INC N° 26 /2024

ADENDA Nº 1, AL CONTRATO PRINCIPAL INC Nº 07/2023 - CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA APFG S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2023 PARA EL "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA FABRICA DE VALLEMÍ Y CIP VILLETA" - ID Nº 429.040.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio, del año 2024, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad Nº 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la firma **APFG S.A.**, con RUC Nº 80095643-5, representado en este acto por el señor **DIEGO ALEJANDRO CACERES GIMENEZ,** con Cédula de Identidad Nº 4.486.848, en su calidad de Representante Legal conforme lo confiere el Estatuto de Constitución de Sociedad y Acta de Asamblea Ordinaria Nº 2, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.ª OBJETO.
En virtud a la Resolución PR Nº 322/2024 de fecha 26/07/2024, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2.ª, 3.ª, 5.ª y 13.ª**. ----------

2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(1) La Adenda Nº 1;
(j) La Resolución PR Nº 322/2024 que autoriza la ampliación del contrato; y,
(k) El Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de **AMPLIACIÓN CDP Nº 150/2024** y de acuerdo a la siguiente línea presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲
2.024	30	01	99	1	001	00	02	243	176.818.625.-
								Total Gs.	**176.818.625..-**

5.ª PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.
El monto total **ampliado** asciende a la suma de **Guaraníes ciento setenta y seis millones ochocientos dieciocho mil seiscientos veinticinco (Gs. 176.818.625.-)**, IVA Incluido, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Guaranies (Gs)	Ampliación 20 %	
			Cantidad de Mes	Guaranies (Gs.)
1	Servicio de mano de obra para mantenimiento de la Planta Industrial de Vallemí.	176.818.625.-	1	176.818.625.-
Total				**176.818.625.-**

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RUC: 80095643 - 5

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LA PROVEEDORA deberá presentar el endoso del aumento de capital de la Póliza de Fiel Cumplimiento de contrato por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado, y la prórroga de vigencia por el periodo adicional de treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia prorrogado. ----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 07/2023, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República. ----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES esta Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezado del presente instrumento. --

APFG S.A.
RUC: 80095643 - 5

DIEGO A. CACERES GIMENEZ
APFG S.A.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE